



DECRETO EXENTO N° 292 292 106.-

ANGOL, 11 FEB. 2016

VISTOS:

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Decreto Exento N° 6011 de fecha 23.12.2013, que aprueba el Reglamento Municipal de la Asignación de Incentivo Profesional del Personal Docente de la Dotación Comunal de la Municipalidad de Angol;
- c) Decreto Exento N°820/08.05.2015 que aprueba el Reglamento Municipal de incentivo por cumplimiento de metas del personal docente y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales e internados dependientes de la Dirección de Educación Municipal;
- d) Memorándum interno de fecha 25/01/2016 del Director de Educación Municipal en que informa los establecimientos educacionales que dieron cumplimiento a la meta establecida en el Decreto Exento N°820/08.05.2015;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela “Juan Ferriere Caire” logró cumplir con la meta institucional de aumentar el porcentaje de asistencia media durante el año escolar 2015, respecto de igual período del año 2014.



DECRETO:

- 1) **Otórguese** la Asignación de Incentivo Profesional temporal señalada en el Art. N° 4, numeral 2 del Reglamento aprobado por Decreto Exento N° 6011/23.12.2013, a los docentes de la Escuela “Juan Ferriere Caire” que se indican:

Apellidos	Nombres	Cargo	Monto Asignación
ITURRA SEGUEL	JUAN ESTEBAN	DOCENTE	\$ 150,000
MARTINEZ ULLOA	MIGUEL ALEJANDRO	DOCENTE	\$ 150,000
OLEA MORALES	JOSE MARCELO	DOCENTE	\$ 150,000
YAÑEZ SEPULVEDA	ISMAEL JESUS	DOCENTE	\$ 150,000

Lo anterior en razón al destacado desempeño de sus funciones, que permitió el éxito de la meta institucional indicada en el Considerando.

- 2) **Páguese** a los docentes señalados la Asignación de Incentivo Profesional, por única vez en el mes de Febrero 2016, previa comprobación de disponibilidad financiera de la Dirección de Educación.

- 3) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S) DE ANGOL

JFAO / AMS / JGS / PUP / pcf
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Remuneraciones DEM / Establecimiento